



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

19 OCT. 2022

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

Senador Alejandro Armenta Mier

Presidente de la Mesa Directiva

Senado de la República

Presente

Quienes suscribimos, las senadoras y los senadores, Xóchitl Gálvez Ruiz; Casimiro Méndez Ortiz; Susana Harp Iturribarria; Nestora Salgado García; Citlali Hernández Mora; Verónica Noemí Camino Farjat; Nuvia Magdalena Mayorga Delgado; Noé Castañón y Lucy Meza, integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, acordamos en la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Indígenas celebrada el 29 de septiembre de 2022, someter a la consideración del Pleno la siguiente **Proposición Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, para que dentro de la discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se autorice un aumento presupuestal del 50% en los programas presupuestales P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de \$10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística; conforme a los siguientes:**

Antecedentes

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

El artículo 74, fracción IV, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación –el comúnmente conocido como “Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal del año siguiente”- a más tardar el 08 de septiembre de cada anualidad.

Con ello se da inicio a la discusión presupuestal que nos brindará un Presupuesto de Egresos de la Federación que sufragará las erogaciones públicas del año próximo. En esta ocasión, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador cumplió en tiempo y forma con la entrega del “Paquete Económico”.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de la discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se autorice un aumento presupuestal del 50% en los programas presupuestales P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de \$10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Si bien el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación fue entregado en tiempo y forma, en el fondo denota una clara contradicción entre lo que se establece en el discurso y lo que se realiza o se propone en el plano material.

En el caso de los recursos que se propone destinar a la protección, desarrollo, difusión y revitalización las lenguas indígenas nacionales, el proyecto de presupuesto no cumplió con lo que se esperaba, pues en lugar de que crecieran significativamente los recursos destinados de manera directa a su atención, a través del Instituto Nacional Lenguas Indígenas (INALI), apenas tuvieron un incremento marginal nominal, que se traduce en un retroceso real.

Así las cosas, en el programa P003, Educación y Cultura Indígena, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, contempló un monto de 61.97 millones de pesos, que fue a todas luces insuficiente.

Pero en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, ese monto aumento a 64.7 millones de pesos, con lo que tuvo un incremento nominal de 2.73%. No obstante, la variación real, tomando en cuenta la inflación, fue de -2.79%

Esto implica que no solamente no se mejorará la situación del INALI, sino que en términos reales, dispondrá de menores recursos presupuestales durante el año 2023.

EL INALI

Como es públicamente conocido, el INALI fue creado en el año 2005, en el marco del reconocimiento constitucional del carácter pluricultural de la nación sustentado en sus pueblos indígenas.

El INALI nació como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio; sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, pero, a partir del año 2015, fue sectorizado en la Secretaría de Cultura.

El INALI es la institución encargada de generar las condiciones para lograr la transformación del actual modelo de Estado monolingüe y monocultural en un nuevo modelo inclusivo y plural, que reconozca, valore y se apropie de la diversidad lingüística que caracteriza a la nación, como una riqueza y un derecho; garantizando con ello la permanencia de las lenguas indígenas nacionales y una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado.

Entre las atribuciones más importantes del INALI, destacan las siguientes:

1. Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de la discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se autorice un aumento presupuestal del 50% en los programas presupuestales P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de \$10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

2. Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales.
3. Ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso a su conocimiento; estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación, de acuerdo a la normatividad en la materia.
4. Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y posgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.
5. Formular y realizar proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo.
6. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las instancias de los Poderes Legislativo y Judicial, de los gobiernos de los estados y de los municipios, y de las instituciones y organizaciones sociales y privadas en la materia.
7. Informar sobre la aplicación de lo que dispone la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México y esta Ley, en materia de lenguas indígenas, y expedir a los tres órdenes de gobierno las recomendaciones y medidas pertinentes para garantizar su preservación y desarrollo.
8. Promover y apoyar la creación y funcionamiento de institutos en los estados y municipios, conforme a las leyes aplicables de las entidades federativas, según la presencia de las lenguas indígenas nacionales en los territorios respectivos.
9. Celebrar convenios, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personas físicas o morales y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros, con apego a las actividades propias del Instituto y a la normatividad aplicable.

Como puede apreciarse de la simple lectura, las atribuciones y funciones del INALI son de vital importancia para la conservación del patrimonio cultural del país, pues ningún otro organismo público federal está encargado de la protección, fomento y revitalización de las lenguas indígenas.

Logros del INALI

Entre los logros más importantes que ha tenido el INALI en los últimos años, se encuentran, al menos, los siguientes:

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de la discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se autorice un aumento presupuestal del 50% en los programas presupuestales P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de \$10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

1. El Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (CLIN)

El Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas tiene como universo central de aplicación la amplia esfera de la atención pública, en razón, principalmente, del espíritu del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como de las atribuciones que este mismo instrumento le otorga al INALI. Esta obra se sustenta en un estudio de la diversidad que en la actualidad presentan las lenguas indígenas en México.

El INALI considera que el conocimiento puntual de la diversidad de lenguas indígenas es un punto de partida absolutamente necesario para identificar las comunidades lingüísticas o comunidades de habla respecto de las cuales sea posible:

a) aplicar políticas públicas abarcadoras, con pertinencia lingüística y cultural, en los ámbitos de la educación, la salud y la justicia, de acuerdo con los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas nacionales; y

b) actualizar, normar y difundir el uso y las funciones de un sistema de escritura que auxilie en la comunicación entre usuarios de lenguas indígenas genealógica y estructuralmente cercanas, cuyas formas diferenciadas de expresión oral los tienen distanciados.

Además, la identificación de las comunidades lingüísticas permitirá hacer más eficiente la salvaguarda del patrimonio lingüístico y cultural de los pueblos indígenas de México.

2. El Acervo de Lenguas Indígenas Nacionales (ALIN)

Desde la creación del INALI, se creó una plataforma web que resguarda y difunde material lingüístico de las lenguas indígenas de México, de fácil acceso para la documentación y catalogación de lenguas en riesgo de desaparición o amenazadas.

El ALIN se encuentra disponible para que el público interesado consulte material lingüístico de su interés, el cual consiste en fotografías, listas de palabras, frases, vida cotidiana, textos, narraciones, entre otros, en formato de audio, imágenes y vídeo.

Esta plataforma digital posee un diseño que permite llevar un registro actualizado del número de visualizaciones en cada una de las familias lingüísticas, tanto en México como de los demás países del mundo.

3. Generación de recursos lingüísticos

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de la discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se autorice un aumento presupuestal del 50% en los programas presupuestales P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de \$10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Debido a su histórica minorización lingüística, la mayoría de las lenguas indígenas no cuenta con suficientes descripciones lingüísticas que permitan conocerlas mejor, ni con suficientes materiales de consulta que faciliten su uso escrito y especializado en ámbitos como la escuela, los servicios de salud, la difusión de información pública, la traducción de documentos, etcétera, tales como diccionarios, glosarios o vocabularios especializados.

La posibilidad de escribirlas y leerlas también se dificulta al no contar con un sistema de escritura normalizado que recupere, cuando existen, las experiencias previas pero desarticuladas de escritura que han emprendido escritores, estudiosos y maestros a lo largo del tiempo.

Desde su creación, el INALI ha trabajado en la construcción de dichos materiales, entre los que cabe destacar los alfabetos y las normas de escritura de 35 de las 68 lenguas, pertenecientes a 9 de las 11 familias lingüísticas.

4. Sistema de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en Materia de Lenguas Indígenas

Ante la necesidad de reconocer los conocimientos y la experiencia laboral de aquellos intérpretes y traductores que brindan actualmente sus servicios, se creó, junto con el CONOCER, un Sistema de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en Materia de Lenguas Indígenas.

Este sistema se divide en dos componentes: 1) la normalización de funciones (elaboración de estándares de competencia laboral) y 2) la evaluación con base en dichos estándares, con fines de certificación. A la fecha se cuenta con 7 estándares publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Se ha logrado extender la cobertura del Sistema mediante la acreditación de Centros de Evaluación, para evaluar con fines de certificación. En la actualidad se cuenta con 10 Centros de Evaluación acreditados en diferentes estados de la República tales como Chihuahua, Estado de México, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Yucatán.

Los estándares que se han desarrollado hasta el momento son los siguientes:

- a) Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia (Ec0015);
- b) Prestación de servicios de traducción de textos de lengua española a lengua indígena y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia (Ec0001);
- c) Atención en su lengua materna a población hablante de lenguas indígenas en programas sociales (Ec0079);
- d) Apoyo a la incorporación y desarrollo de las figuras solidarias e institucionales en lengua indígena y español como segunda lengua (Ec0220);

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de la discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se autorice un aumento presupuestal del 50% en los programas presupuestales P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de \$10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

- e) Promoción de los programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena (Ec0196);
- f) Enseñanza de la maayat'aan (Ec1085);
- g) Prestación de servicios de traducción de lengua indígena al español y viceversa en diferentes ámbitos (Ec1249),

5. Profesionalización y capacitación de agentes bilingües

Desde su creación, el INALI ha promovido la profesionalización de agentes bilingües. Entre 2007 y 2016, en coordinación con la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), se implementó la Estrategia de formación, acreditación y certificación de intérpretes, en el ámbito de procuración y administración de justicia, con los siguientes resultados:

- a) Se formaron y acreditaron más de 580 intérpretes de 43 lenguas y 131 variantes lingüísticas.
- b) Los procesos de formación y acreditación se llevaron a cabo en 19 entidades de la República Mexicana
- c) Se integraron grupos interinstitucionales con la participación de 116 instituciones (1 internacional, 7 federales, 101 estatales. 7 organizaciones).
- d) En 2011, al reconocer la inexistencia de especialistas en la formación de intérpretes de lenguas indígenas, comenzó la implementación del Diplomado para la Formación de Formadores de Intérpretes de Lenguas Indígenas al español. Se integró a un grupo de intérpretes de lenguas indígenas acreditados por el INALI quienes, durante 5 fases a lo largo de 5 años, se formaron como formadores de intérpretes.
- e) Del 2012 al 2015, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), se llevó a cabo la formación de mediadores bilingües interculturales pertenecientes al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a fin de proporcionar a los participantes las herramientas para enfrentar situaciones comunicativas en la ejecución del Plan DN-III-E.
- f) Actualmente, se impulsa la construcción de una política pública en torno a la profesionalización y capacitación de agentes bilingües con la participación de instituciones académicas, tales como las Universidades Interculturales.

6. Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas (PANITLI)

El acceso a la justicia para las personas, los pueblos y las comunidades Indígenas sigue siendo un asunto pendiente, pues a pesar de que la impartición de justicia, debe realizarse como lo mandata el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo segundo, el acceso a la justicia de la población indígena, es aún muy difícil y precario.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de la discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se autorice un aumento presupuestal del 50% en los programas presupuestales P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de \$10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

A fin de cumplir con los mandatos constitucionales y sus derechos humanos, el INALI ha desarrollado el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas (PANITLI), en el que se encuentran registradas personas hablantes de lenguas indígenas que han acreditado algún proceso de profesionalización en materia de interpretación y traducción.

En la actualidad, 2,180 personas hablantes de 39 lenguas indígenas forman parte del PANITLI. Es por ello que los órganos de impartición de justicia, en materias como derecho penal, civil, familiar, administrativo, agrario, electoral, entre otras, han dirigido al INALI cientos de solicitudes de personas intérpretes-traductoras para brindar un acceso pleno a la justicia.

Destaca el año 2019, cuando hubo 257 solicitudes de intérpretes o traductores, el cual es el año con más solicitudes de la historia del INALI. En el año 2020, debido a la pandemia de covid-19, el número de solicitudes bajó a 109, empero en el año 2021 ya ascendió nuevamente a 162.

7. Traducciones del Himno Nacional Mexicano a Lenguas Indígenas Nacionales

De acuerdo con la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales en su artículo 39 Bis, párrafos segundo y tercero, el INALI ha desarrollado un programa para atender a los pueblos y comunidades indígenas que estén interesados en realizar, revisar y registrar ante la Secretaría de Gobernación (Segob), las traducciones del Himno Nacional a sus respectivas lenguas.

Para cumplir con los artículos 57 y 58, que establecen cuáles son la letra y la música oficiales, el INALI elaboró una serie de instrumentos y mecanismos que permiten que las traducciones se realicen con apego a la letra original y que conserven la métrica silábica de los versos necesaria para que se pueda entonar al compás que dicta la partitura original.

En total, la Segob ha registrado cuarenta traducciones del Himno Nacional, de las cuales doce han sido asesoradas y revisadas por el INALI.

Es necesario fortalecer al INALI

En síntesis, el INALI ha alcanzado logros significativos en la promoción del fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y en la asesoría a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

Sin embargo, han quedado fuera de su alcance acciones relevantes que ninguna otra instancia gubernamental realiza para garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población indígena y la inclusión institucional de las lenguas indígenas nacionales; muchas de ellas relacionadas con el ámbito de la traducción e interpretación y con el ámbito de la educación.

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de la discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se autorice un aumento presupuestal del 50% en los programas presupuestales P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de \$10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística.



SENADORA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

Para llegar a consolidarse como una institución ejemplar para la preservación y fomento de las lenguas indígenas, especialmente durante el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032, se necesita que el INALI se fortalezca en el aspecto presupuestal, para, con ello, poder continuar realizando acciones que permitan la promoción, el fortalecimiento, la preservación y el desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, desde una perspectiva transversal a todos los ámbitos.

Fortalecer presupuestalmente al INALI también le permitiría contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros suficientes para incidir de manera contundente en la nueva política lingüística del Estado mexicano, que permita revertir siglos de desplazamiento y exclusión de la población hablante de lenguas indígenas, lo cual es sin duda aún una tarea pendiente del Gobierno de México.

En ese contexto, esta proposición con punto de acuerdo propone exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de la discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se autorice un aumento presupuestal del 50% en los programas presupuestales P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de \$10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno, con el siguiente resolutivo:

Punto de acuerdo

Único. El Pleno del Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de la discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se autorice un aumento presupuestal del 50% en los programas presupuestales P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de \$10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República,
a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz

Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro de la discusión, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se autorice un aumento presupuestal del 50% en los programas presupuestales P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de \$10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística.